

Acta N° 336



Reunidos la Honorable Corporación del Municipio de Concepción Departamento Ocotlán, en el Salón de Sesiones Municipales a los veintiuno (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), en Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Jeyson Roel Acosta en su condición de Alcalde Municipal y asistencia de los señores regidores por su orden: Wilmer Armando Pinto Valle primer Regidor, María Antolina Castillo Arita segunda Regidora, Hugo Santiago López Valdiviezo tercer Regidor, Floridalma Aguilar Chinchillo cuarta Regidora, Dionicia del Carmen Acosta quinta Regidora, Carlos Alberto Benítez Aguilar sexto Regidor y ante la Secretaría Municipal Rosy Fernanda Arita Rosa que da fe se procedió de la manera siguiente: 1. El Alcalde Municipal brindó la Bienvenida. 2. La Secretaría Municipal Rosy Fernanda Arita realizó la Invocación a Dios. 3. El Quorum está completo. 4. Se abrió la Sesión. 5. La Secretaría Municipal dio lectura al Acta, misma que fue aprobada por Corporación Municipal. 6. A la agenda no se le agregaron más puntos y fue aprobada por Corporación Municipal. 7. El Alcalde Municipal realizó el Pago de Dieta por Asistencia a Sesión de Corporación Municipal correspondiente al mes de Diciembre. 8. El Alcalde Municipal presentó a la Corporación Municipal los Costos por realización de Nillas Navideñas en el Casco Urbano y Santa Anita, detallado a continuación: Entrego de tamales con una cantidad de 1250 tamales en cada lugar, con un valor de: Lps. 20.00 cada uno, haciendo un total de costo de Lps. 50,000.00 en ambos lugares, Villa Navideña y Montaje con un costo de Lps. 150,000.00. 9. El Alcalde Municipal presentó los Avances y Costos de Pavimentación en las Aldeas de Vado Ancho, Santa Anita y Concepción, por lo que a continuación se detallan los Costos: Casco Urbano, distancia 80 metros por un valor de: Lps. 480,000.00; Santa Anita, distancia 230 metros por un valor de Lps. 1,380,000.00, Vado Ancho, distancia 100 metros por un valor de: Lps. 600,000.00 y San José: distancia 100 metros por un valor de: Lps. 600,000.00. 10. Se informó a la Corporación Municipal que se realizó arreglo al Puente en Aldea San José por daños provocados por sobrecarga.



levantando los tensores, en la reparación los costos por Materiales son por la cantidad Lps. 15,000.00, quedando pendiente el costo por mano de obra. 11. El Alcalde Municipal informó a la Corporación Municipal que se realizó la instalación de una Alcantorilla en la Aldea El Anono, la cual tiene un costo de Lps. 18,000.00 y un costo por material por el valor de Lps. 8,000.00, detallado así: Lps. 300.00 por viaje de material y 2 horas de retro por carga de material. 12. El Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal la Propuesta de Modificación entre Asignaciones Presupuestarias para poder continuar realizando Trabajos de Habilitación y Mantenimiento de Calles en las Diferentes zonas del Municipio afectadas por las Fuertes lluvias en el Marco de la Emergencia decretada a Nivel Nacional por los Fenómenos Meteorológicos, asimismo Traspaso de Fondos para continuar con el apoyo a los Diferentes Sectores de Inversión Social como son Educación, Salud, Cultura, Seguridad ciudadana. La Honorable Corporación Municipal una vez analizada y ampliamente discutido por Unanimidad por **APROBADO** El Traspaso Entre Asignaciones Presupuestarias, que se detalla a continuación:

OBJETO DE GASTO	FONDO	FUENTE	DETALLE	DE MENOS	DE MAS
42310	11	20	Compra de Vehículo Municipal	378,000.00	
32500	11	20	Recolección y Tratamiento de desechos sólidos del Municipio.	355,400.00	
47210	11	20	Pavimentación Calle la Gravera Santa Anita.	247,276.00	
47110	11	20	Construcción de Caseta de Espera en Entrada al Desvío del Correo Urbano.	50,000.00	
47110	11	20	Construcción de dos Aulas en Colonia Wilmer Pinto, Santa Anita.	300,000.00	
47110	11	20	Terminación de Aula en el Centro Básico de Aldea Santa Anita.	150,000.00	
23400	11	20	Mejoramiento de Electrificación en el Municipio.	20,000.00	
47210	11	20	Pavimentación de Calle Frente a	50,000.00	



			Iglesia Católica en Vado Ancho	50,000.00	
47210	11	20	Pavimentación de Último Calle Barrio de Jesús Casco Urbano	300,000.00	
23400	11	20	Reparación y habilitación de Calles y Obras Varias por daños ocasionados por los Fenómenos Meteorológicos en el Marco de la Emergencia Nacional		1,500,000.00
54200	11	20	Subsidio al Sector Cultura		200,000.00
54200	11	20	Subsidio al Sector Educación		24,000.00
54200	15	20	Subsidio al Sector Educación		50,000.00
54200	11	20	Subsidio al Sector Salud		42,500.00
54200	11	20	Subsidio al Sector Seguridad Ciudadana		34,176.00
			TOTAL	1,850,676.00	1,850,676.00

13. Vista la solicitud presentada por CARLOS ALFREDO PEÑA LOPEZ mayor de edad, Hondureño, soltero, Ingeniero Civil, con Documento Nacional de Identificación N° 1403-1992-00005, con domicilio en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepique, solicitando ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en el lugar denominado LLANO DEL ESPINO, Jurisdicción del Municipio Concepción, Departamento Ocotepique, constante de TRES MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL (3.00 Manz), cuyas colindancias son las siguientes; AL NORTE; Colinda con calle Pública, AL SUR; Colinda con Juan López Fajardo; AL ESTE; Colinda con Calle Pública; Y AL OESTE, Colinda con Antonio Salvador y Elvin Noré Peña; con la relación de medidas siguiente: de la estación doscientos ochenta y uno (281) a la estación doscientos ochenta y dos (282) mide nueve punto cuarenta y nueve metros (9.49 mts), de la estación doscientos ochenta y dos (282) a la estación doscientos ochenta y tres (283) mide dieciocho punto treinta y seis (18.36 mts), de la estación doscientos ochenta y tres (283) a la estación doscientos ochenta y cuatro (284) mide treinta y cinco punto cuarenta y siete metros (35.47 mts), de la estación doscientos ochenta y cuatro (284) a la estación doscientos ochenta y cinco mide Veintitres punto cero dos metros (23.02 mts), de la estación doscientos ochenta y cinco (285) a la estación doscientos



ochenta y seis (286) mide quince punto ochenta y uno metros (15.81 mts); de la estación doscientos ochenta y seis (286) a la estación doscientos ochenta y siete (287) mide trece punto cuarenta y cinco metros (13.45 mts); de la estación doscientos ochenta y siete (287) a la estación doscientos ochenta y ocho (288) mide treinta y uno punto setenta y seis (31.76 mts); de la estación doscientos ochenta y ocho (288) a la estación doscientos ochenta y nueve (289) mide diecinueve punto veinticuatro metros (19.24 mts); de la estación ochenta y nueve (289) a la estación doscientos noventa (290) mide veintiocho punto sesenta y cuatro (28.64 mts); de la estación doscientos noventa (290) a la estación doscientos noventa y uno (291) mide veinticuatro punto setenta y cuatro metros (24.74 mts); de la estación doscientos noventa y uno (291) a la estación doscientos noventa y dos (292) mide treinta y ocho punto veintiuno metros (38.21 mts); de la estación doscientos noventa y dos (292) a la estación doscientos noventa y tres (293) mide treinta punto cero siete metros (30.07 mts); de la estación doscientos noventa y tres (293) a la estación doscientos noventa y cuatro (294) mide diecinueve punto sesenta y cinco metros (19.65 mts); de la estación doscientos noventa y cuatro (294) a la estación doscientos noventa y cinco (295) mide treinta y uno punto treinta metros (31.30 mts); de la estación doscientos noventa y cinco (295) a la estación doscientos noventa y seis (296) mide veintitrés punto treinta y cinco metros (23.35 mts); de la estación doscientos noventa y seis (296) a la estación doscientos noventa y siete (297) mide doce punto cero ocho (12.08 mts); de la estación doscientos noventa y siete (297) a la estación doscientos noventa y ocho (298) mide diecisiete punto ochenta y nueve metros (17.89 mts); de la estación doscientos noventa y ocho (298) a la estación doscientos noventa y nueve (299) mide cuatro punto cincuenta y seis metros (4.56 mts); de la estación doscientos noventa y nueve (299) a la estación doscientos ochenta y uno (281) mide doscientos treinta y ocho punto noventa metros (238.90 mts); con un valor catastral de Mil Lempiras (Lps. 1,000.00) dicho lote se encuentra comprendido dentro del título Privado Municipal bajo el número 37 Tomo 937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento. Esta Municipalidad conociendo la honradez del señor antes mencionado ACUERDA otorgarle



el Dominio Pleno descrito anteriormente haciendo pagos respectivos en la Tesorería Municipal por la cantidad de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,500.00). 14. Visto la solicitud presentada por MARÍA JOSÉ VILLEDA CHINCHILLA mayor de edad, Hondureño, casada, ama de casa, con Documento Nacional de Identificación N° 1401-1997-00378, con domicilio en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepique, solicitando ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en BARRIO LAS FLORES, Aldea Santa Anita, Jurisdicción del Municipio de Concepción, Departamento Ocotepique, constante de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL (267.00 Mts²), cuyas colindancias son las siguientes; AL NORTE; Colinda con Restos de la Propiedad; AL SUR; Colinda con Marcos Arita; AL ESTE; Colinda con Restos de la Propiedad; Y AL OESTE; Colinda con Restos de la Propiedad; con la relación de medidas siguiente: de la estación uno (1) a la estación dos (2) mide diecisiete punto ochenta metros (17.80 mts), de la estación dos (2) a la estación tres (3) mide quince metros (15.00 mts), de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) mide diecisiete punto ochenta metros (17.80 mts), de la estación cuatro (4) a la estación uno (1) mide quince metros (15.00 mts); con un valor catastral de Mil lempiras (Lps. 1,000.00) dicho lote de terreno se encuentra comprendido dentro del título privado Municipal bajo el número 37 Tomo 937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de este Departamento. Esta Municipal conociendo la honradez de la señora antes mencionada ACUERDA otorgarle el Dominio Pleno descrito anteriormente haciendo pagos respectivos en la Tesorería Municipal por la cantidad de MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,000.00) 15. Visto la Solicitud presentada por HECTOR ORLANDO ARITA POLANCO mayor de edad, Hondureño, casado, Técnico Agrícola, con Documento Nacional de Identificación N° 1403-1967-00003, con domicilio en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepique, solicitando ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en BARRIO EL CALVARIO, Jurisdicción del Municipio de Concepción, Departamento Ocotepique, constante de SEIS MIL CUATRO METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL (6,004.00 Mts²), cuyas colindancias son las siguientes; AL NORESTE; Colinda con Calle Pública y Juan Arita; AL NOROESTE; Colinda con Calle Pública;



AL SURESTE ; Colinda con Sucesión Enrique Arita y Hugo Alonso Arita Valle ; Y AL NORDESTE ; Colinda con Calle Pública y Hugo Alonso Arita Valle ; con la relación de medidas siguiente :
de la estación uno (1) a la estación dos (2) mide diecinueve punto diez metros (19.10 mts), de la estación dos (2) a la estación tres (3) mide veinticuatro punto cero ocho metros (24.08 mts), de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) mide doce punto treinta y siete metros (12.37 mts), de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) mide veintiuno punto cero dos metros (21.02 mts), de la estación cinco (5) a la estación seis (6) mide ocho punto veinticinco metros (8.25 mts), de la estación seis (6) a la estación siete (7) mide noventa y cinco punto cero dos metros (95.02 mts), de la estación siete (7) a la estación ocho (8) mide doce punto cincuenta y tres metros (12.53 mts), de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) mide cincuenta punto cero nueve metros (50.09 mts), de la estación nueve (9) a la estación diez (10) mide cuarenta y tres punto cuarenta y dos (43.42), de la estación diez (10) a la estación Once (11) mide veintiuno punto cuarenta y siete metros (21.47 mts), de la estación once (11) a la estación doce (12) mide treinta y dos punto ochenta y nueve metros (32.89 mts), de la estación doce (12) a la estación uno (1) mide ochenta y nueve punto ochenta y uno metros (89.81 mts) en donde se encuentra construida una casa de habitación : paredes de adobe, techo de tejo, con un corredor, cocina y cuatro dormitorios, con un valor catastral de Mil Lempiras (1,000.00) dicho lote de terreno se encuentra comprendido dentro del título privado Municipal bajo el número 37 Tomo 937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivos de este Departamento. Esta Municipalidad conociendo la honradez del Señor antes mencionado ACUERDA otorgarle el Dominio Pleno descrito anteriormente haciendo pagos respectivos en la Tesorería Municipal por la cantidad de MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,200.00). 16. Agotada la agenda El Alcalde Municipal declara el Cierre de la Sesión firmando para constancia.



[Signature]
JENYON ACOSTA
ALCALDE

[Signature]
maria Angolina castillo



   